Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" - I.D. Nº 351.096.-

Asunción, 20 de diciembre del 2018.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" - I.D. Nº 351.096, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" - I.D. Nº 351.096, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 04 de Diciembre del 2018, consta la presentación de un solo oferente: SOME S.A.C.I.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Edgar Durand, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contraraciones S3; el Lic. Victor Ojeda, Representante del SENASA; y el Abg. Pedro Santacruz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 11 de Diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 9 (nueve), lo siguiente: "**<u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 28, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que cita: ...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta; 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo; se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja. Conforme a todo lo expuesto, este Comité recomienda ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº13/2018 – Servicio de Agua Mineral para el SENASA – ID Nº 351.096; según lo dispuesto en el Art. 34° inc. c), de la Ley Nº 2051/03 ... "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ....c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; en este sentido este comité propone la adjudicación del presente proceso a la EMPRESA SOME S.A.C.I.A.-

...///

ABG. LOURDES Y. SAFF
ASESORIA JURIDICA - DOC
MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" - I.D. N° 351.096.-

20 de diciembre de 2018.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas - SENASA, individualizado con el N° 3321/2018, de fecha 01 de Agosto de 2018, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), para el Ejercicio Fiscal 2018, rubro 310 "Productos Alimenticios".

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" – I.D. N° 351.096, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA: SOME S.A.C.I.A.						
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO
1	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros	UNIDAD	1	BIDÓN	7.000
PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO						7.000

MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO: G.10.000.000 (Guaranies Diez Millones)
MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO: G.20.000.000 (Guaranies Veinte Millones)

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 481

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3" - I.D. N° 351.096.-

20 de diciembre de 2018.-
Hoja 03/03

Artículo 3° Disponer que el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Empresa Adjudicada, asimismo deberá velar por la vigencia del mismo, y de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 9 de la Resolución SG N°504/2018, en forma conjunta con el Titular del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 310.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 20 DIC. 2018 HORA: 10:09
N° 103367/18 FIRMA:

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS